

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área del Empleado Público

Por Resolución de la Presidencia núm. 7057/17, de 28 de diciembre, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público, año 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, regula en su artículo 19 la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal para dicho año, estableciendo una serie de sectores y administraciones, que se contemplan en el apartado Uno. 2, respecto de los cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100 por ciento (sectores prioritarios), mientras que para el resto de los sectores y administraciones no recogidos en la tasa de reposición anteriormente indicada, la misma se fija en hasta un máximo del 50 por ciento (sectores no prioritarios).

Junto a lo expuesto, la Ley 3/2017, consciente del problema existente en el conjunto de las Administraciones Públicas en cuanto a la alta tasa de temporalidad de personal que viene desempeñando funciones de carácter estructural, contempla dos supuestos en los que se permite la convocatoria, dentro del turno libre, de un número de plazas superior al resultante de la tasa de reposición, a saber:

1) Tasa adicional para la Consolidación de Empleo Temporal, para los años 2017 a 2019, de aquellas plazas que, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

2) Tasa adicional para la Estabilización de Empleo Temporal en los sectores mencionados en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley, que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, respecto al turno de promoción interna, el artículo 19. Uno. 4 de la Ley 3/2017 establece que las plazas provistas por este turno no computen respecto del límite máximo de plazas a ofertar derivado de la tasa de reposición de efectivos.

El mismo precepto dispone que no hayan de computarse a efectos del referido límite la convocatoria de aquellas plazas ocupadas por personal declarado indefinido no fijo por sentencia.

Por otra parte, por Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016, se aprueba el Plan de Ordenación de Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla, contextualizado en el marco del Plan Integral de Empleo de esta Corporación, recogido en la Disposición Adicional 5.ª del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 del citado Estatuto Básico, y que consta de diversos ejes de actuación, uno de los cuales consiste en la aprobación de la Oferta de Empleo Público en la que se llevará a cabo, junto con los procesos de promoción, los referidos a consolidación de empleo temporal y los relativos a los procedimientos ordinarios de turno libre, teniéndose en cuenta las reservas legales existentes para personas con discapacidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en las correspondientes Leyes de Presupuesto sobre tasas de reposición de efectivos. Igualmente, dentro de la aprobación de la Oferta se incluye el desarrollo de los acuerdos de planificación insertos en el documento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno el 30 de octubre de 2014, en la que se incluyen, entre otros, los procesos de funcionarización, promoción profesional y homologación del personal.

En este contexto legal y convencional se ha cumplimentado la negociación con la parte social en diversas reuniones mantenidas los días 13 y 21 de noviembre, culminando la negociación el 27 de noviembre de 2017 con la aprobación entre la representación corporativa y la social de las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público del año 2017.

De acuerdo con lo expuesto, la Oferta de Empleo Público para el año 2017 comprendería los siguientes bloques:

1.º) Turno libre: Procedimiento Ordinario y Reserva a Personas con Discapacidad.

34 plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, de las cuales 3 se reservan a personas con discapacidad en cumplimiento de la reciente Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, correspondiendo una de ellas a personas con discapacidad intelectual y dos a personas con discapacidad física. A lo anterior se añaden 3 ocupadas por personal laboral indefinido no fijo que, como se ha expuesto anteriormente, no computa a efectos de la tasa de reposición.

De la cifra total resultante de 37 plazas ofertadas, 29 pertenecen a la plantilla de personal funcionario y 8 a la plantilla de personal laboral.

2.º) Turno libre: Consolidación de Empleo Temporal.

215 plazas, 59 plazas pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y 156 plazas pertenecientes a la plantilla de personal laboral, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, recogiendo la totalidad de las plazas ocupadas a 31 de diciembre de 2004.

3.º) Turno libre: Estabilización de Empleo Temporal.

34 plazas, de las cuales 30 pertenecen al sector de Asistencia Directa a los usuarios de Servicios Sociales. De estas 30 plazas 6 pertenecen a la plantilla de personal funcionario y 24 a la plantilla de personal laboral.

Las restantes 4 plazas están ocupadas por personal indefinido no fijo vinculado por sentencia al sector de las Políticas Activas en materia de Empleo. Estas 4 plazas pertenecen a la plantilla de personal laboral.

4.º) Funcionarización:

369 plazas, respetándose, en todo caso, el principio de voluntariedad respecto de la participación en los correspondientes procesos y siempre que por el aspirante se acredite el cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

Por tanto, vista la documentación que consta en el expediente así como del Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Plantilla de la Diputación de Sevilla, constando los informes favorables del Servicio de Personal de los días 5, 12 y 27 de diciembre de 2017, del Servicio Jurídico Provincial de 12 de diciembre y de la Intervención de Fondos de fechas 26 y 28 de diciembre del presente, y dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 59, 69 y 70 del RDL 5/2015, de

30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con Discapacidad en Andalucía, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado 3/2017, de 27 de junio, para el año 2017, en relación con las plazas incluidas en la Oferta que a continuación se señalan, esta Presidencia en el uso de las facultades atribuidas por el art. 34.1.g) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece como competencia del Presidente de la Diputación aprobar la Oferta de Empleo Público, resuelve:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la Diputación Provincial de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa recogida en la parte expositiva de la presente Resolución, adjuntándose como Anexo las plazas que se incorporan en la presente Oferta, con indicación de las correspondientes al Turno Libre (Procedimiento Ordinario, Reserva a Personas con Discapacidad, Consolidación de Empleo Temporal y Estabilización de Empleo Temporal), así como a la Funcionarización.

Segundo.—Durante el primer trimestre del año 2018, se procederá a la ampliación de la presente Oferta, a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado con la representación social en orden a las plazas a incluir por el Turno de Promoción Interna, con especial incidencia en la Promoción Interna Horizontal.

Tercero.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma. Igualmente, se procederá a la publicación del anuncio de la presente Oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anexo

Oferta de empleo público 2017 de la Diputación Provincial de Sevilla

TURNO LIBRE.

Procedimiento ordinario (plantilla de personal funcionario)

Denominación plaza	Vacantes
Arquitecto/a Técnico/a	1
Arquitecto/a Urbanista	1
Auxiliar Administrativo/a	7
Ingeniero/a Técnico Industrial	1
Operario de Actividades Domésticas	1
Psicólogo/a	1
T.A.G.	12
Trabajador/a Social	2
Total:	26

Procedimiento ordinario (plantilla de personal laboral)

Denominación plaza	Vacantes
Auxiliar Administrativo/a	4
Operario/a Actividades Domésticas	4
Total:	8

Reserva a personas con discapacidad (plantilla de personal funcionario)

Denominación plaza	Vacantes
Arquitecto/a Técnico/a	1
Auxiliar Administrativo/a	1
Ordenanza	1
Total:	3

Consolidación de empleo temporal (plantilla de personal funcionario)

Denominación plaza	Vacantes
Administrativo/a	3
Auxiliar Administrativo/a	16
Auxiliar Servicios Sociales	1
Capataz Tractorista	1
Economista	3
Educador/a	1
Especialista	1
Graduado/a Social	1
Ingeniero/a Técnico	3
Limpiador/a	3
Limpiador/a-Lavadero/a	1
Médico/a Generalista	1
Mozo/a Servicio	2
Mozo/a Servicio Polideportivo	1
Operario/a Actividades Domésticas	1
Operario/a Servicio Generales	1
Ordenanza	1
Periodista	3
Psicólogo/a	1
Técnico/a Organización	1
Técnico/a Grado Medio	3
T.A.G.	9
Trabajador/a Social	1
Total:	59

Consolidación de empleo temporal (plantilla de personal laboral)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Vacantes</i>
Administrativo/a	2
A.T.S./Enfermero/a	3
Auxiliar Administrativo/a	24
Auxiliar Clínica	14
Auxiliar Enseñanza	1
Auxiliar Psiquiátrico	19
Auxiliar Puericultura	3
Camarero/a-Fregador/a	3
Cocinero/a	5
Coordinador/a Actividades Culturales	1
Coordinador/a Prevención	1
Educador/a	2
Encargado/a de Obras	1
Graduado/a Social	1
Guía Cultural San Luis	1
Ingeniero/a Técnico	1
Limpiador/a	7
Limpiador/a Lavandero/a	1
Mediador/a Social	4
Médico/a Generalista	7
Mozo/a Servicio	3
Oficial/a 1.ª Fotomecánica	1
Oficial/a 1.ª	8
Oficial 1.ª Jardinería	1
Operario/a Serv. Grales.	14
Operario/a Actividades Domésticas	6
Peón	2
Psicólogo/a	9
Técnico/a Grado Medio	3
Técnico/a Medio Igualdad	1
Trabajador/a Social	7
Total:	156

Estabilización de empleo temporal (plantilla de personal funcionario)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Vacantes</i>
A.T.S./Enfermero/a	1
Auxiliar Clínica	2
Mediador/a Social	1
Médico/a Generalista	1
Trabajador/a Social	1
Total:	6

Estabilización de empleo temporal (plantilla de personal laboral)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Vacantes</i>
A.T.S./Enfermero/a	2
Auxiliar Clínica	4
Auxiliar Psiquiátrico	6
Camarero/a-Fregador/a	1
Educador/a	2
Mediador/a Social	3
Psicólogo/a	3
Trabajador/a Social	3
Técnico/a Grado Medio	4
Total:	28

Plazas susceptibles de funcionarización.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Vacantes</i>
A.T.S.	10
Administrativo/a	43
Arquitecto/a	8
Asistente/Trabajador/a Social	2
Auxiliar Administrativo/a	18
Auxiliar Clínica	27
Auxiliar Psiquiátrico	7
Auxiliar Puericultura	1
Auxiliar Topógrafo/a	3
Ayudante Gobernanta	2
Camarero/a- Fregador/a	1
Camarero/a	4
Capataz/a	9

<i>Denominación plaza</i>	<i>Vacantes</i>
Cocinero/a	7
Conductor/a	17
Contable	1
Coordinador/a de Cultura	1
Coordinador/a de Deportes	2
Coordinador/a de Juventud	1
Copista	1
Costurera	5
Delineante/a	10
Director/a	2
Educador/a	14
Encargado/a	6
Encargado/a de Obra	5
Especialista 1. ^a (Eq. Det. Fug.)	1
Especialista 2. ^a (Máq. Rep. Plan.)	1
Especialista 2. ^a (Eq. Det. Fug.)	2
Fregador/a	1
Gobernante/a	3
Graduado/a Social	2
Guarda	1
Ingeniero/a Técnico	1
Intendente	1
Jefe de Cocina	1
Jefe/a de Administración	2
Lavandero/a	1
Limpiador/a	23
Médico/a	1
Monitor/a	1
Monitor/a Medio Ambiental	6
Mozo/a de Servicio	20
Oficial/1. ^a	42
Oficial/a de Mantenimiento	2
Operario/a Serv. Grales.	3
Operario/a	5
Ordenanza	5
Peón	11
Planchador/a	1
Portero/a	2
Profesor/a	12
Psicólogo/a	2
T.A.G.	1
Técnico Grado Medio	1
Telefonista	4
Terapeuta	1
Titulado/a Superior	1
Vigilante/a Medio Ambiental	1
Total:	369

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 29 de diciembre de 2017.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-10403

AYUNTAMIENTOS

DOS HERMANAS

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de fecha 21 de diciembre de 2017, relativa al proceso selectivo para proveer en propiedad 17 plazas de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección oposición, y 4 plazas mediante el sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento de concurso de méritos, especificadas en las ofertas de empleo público 2015, 2016 y 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 17 plazas de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección oposición, y 4 plazas mediante el sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento del concurso de méritos, especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2015, 2016 y 2017, y aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la Junta de Gobierno local de fecha 15 de diciembre de 2017, vengo a disponer lo siguiente:

Primero.—Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas a las pruebas anteriormente citadas, a las personas aspirantes que se relacionan en los anexos a esta resolución.